



## COMUNICADO

### Seguridad

## La Policía Local tramita 61 denuncias en materia de control de ruidos y convivencia ciudadana en la última semana

- Las 190 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con ocho denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 53 personas sancionadas

**Málaga, 12 de agosto de 2025.**- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 61 denuncias, tanto a establecimientos (8) como a personas (53), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 4 de agosto (desde las 7:00 horas) y las 7:00 horas de ayer lunes 11, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 190 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 61 acabaron en denuncia.

1/3

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 97 actuaciones que se han saldado con tres denuncias a VTC: dos por propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios; y una por recoger viajeros fuera de zonas autorizadas. Además, se han realizado 20 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 14 personas en la última semana: seis por cantar o proferir gritos en la vía pública, dos por incumplimientos relacionados con la realización de actividades en el domicilio que impiden el descanso ajeno (ruidos en el interior de las viviendas, hacer funcionar aparatos en horario nocturno; actividades perturbadoras del descanso; perturbar la tranquilidad de los vecinos con el comportamiento de animales domésticos; etc.), dos por hacer funcionar equipos musicales en la vía pública sin autorización y

cuatro que obligaron a intervenir instrumentos musicales.

Las seis denuncias por cantar o proferir gritos o hacer funcionar instrumentos en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Larita (3), Ciudad de Melilla (1), San Telmo (1) y Uncibay (1).

### Convivencia Ciudadana

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 39 denuncias. Entre ellas, destacan las 14 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 19 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan tres por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, una por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados, una por realizar la prestación de servicios en espacio público sin autorización y una por vender el establecimiento de hostelería bebidas alcohólicas para su consumo fuera del mismo.

Las 14 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Cofradías (3), Nosquera (2), San Telmo (3) y Pepito Vargas (6).

En cuanto a las 19 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Canasteros (1), Constitución (4), Duque de la Victoria (1), Echegaray (1), Granada (2), Marina (1), Méndez Núñez (1), San Telmo (4), Santa María (3) y Pepito Vargas (1).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 62 intervenciones. De entre las 17 inspecciones realizadas, siete establecimientos fueron denunciados, sumando un total de ocho infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas: no hacer cambio de titular (1), trascender música al exterior por puertas o ventanas (2), no respetar el horario de cierre (1), ocupación de la vía pública sin autorización (2), desplegar más mesas y sillas de las permitidas (1) y suministrar bebidas alcohólicas entre las 22:00 y las 8:00 horas por establecimiento no autorizado al consumo (1).

Por otro lado, se han realizado 15 seguimientos de decreto y se han notificado tres decretos de cierre y un acta de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 67 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los

2/3

300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

### Vía Pública

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo un total de 20 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (3), Cruz del Humilladero (4), Carretera de Cádiz (10) y Teatinos (3).

En el distrito Centro se han producido en Poeta Alfonso Canales (1), Don Juan Díaz (1) y Granada (1); mientras en Cruz del Humilladero constan en Explanada de la Estación (2), Eslava (1) y Roger de Flor (1).

Por su parte, en Carretera de Cádiz se han registrado en Haydn (1), Wagner (1), Joaquín Rodrigo (1), Realenga de San Luis (4) y Mozart (3); y en Teatinos, en Jorge Luis Borges (1), Frank Capra (1) y Juan Francés Bosca (1).